



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA

No. Multa A.8.4/0163-2006

No. Crédito 4834603351

Adeudo \$500.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0000044/2006/745



NOMBRE: ALVAREZ RODRIGUEZ TELESFORO (CANON EQUIPOS)

DOMICILIO: AV. MATAMOROS 515 PTE. C.P.27000

COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON

MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

OFICIO EF/ 11029/2008

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Octubre del 2006 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2005, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09:00 horas del día 29 de Agosto del 2008 En el domicilio ubicado en CZDA. AVILA CAMACHO NO. 2375

Obtégase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 4 DE JULIO DEL 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA

No. Multa A.8.4/0163-2006

No. Crédito 4834603351

Adeudo \$500.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0000044/2006/745



NOMBRE: ALVAREZ RODRIGUEZ TELESFORO (CANON EQUIPOS)
DOMICILIO: AV. MATAMOROS 515 PTE. C.P.27000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

EF/11029/2008
OFICIO _____

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:00 horas del día 29 de Agosto del 2008, se rematará en el domicilio situado en CZDA. AVILA CAMACHO NO. 2375 lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

UNA COPIADORA MARCA XEROX MOD 1012, MISMO BIEN GARANTIZA LOS CREDITOS 4834603367 Y 4834603353

BASE PARA REMATE

\$300.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 300.00
Son Trescientos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 4 DE JULIO DEL 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA